

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	75 pesetas.
Semestre . . . . .	50 —
Trimestre . . . . .	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 192

Lunes 31 de agosto de 1953

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Universidad de Valladolid

#### Secretaría General

Plaza de adjunto de «Derecho Mercantil» de la Facultad de Derecho

En virtud de la orden ministerial de 15 de julio de 1953, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 21 de agosto de 1953, se convoca el concurso oposición determinado en la ley de 29 de julio de 1943, para proveer una plaza de profesor adjunto en la Facultad de Derecho de esta Universidad, con la gratificación anual de 12.000 pesetas y adscrita a las enseñanzas de «Derecho Mercantil».

El plazo de convocatoria es el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, ajustándose el concurso-oposición a lo que para los de esta clase se dispone en la orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 (*Boletín Oficial del Estado* del día 19) y a la orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 1 de febrero de 1947 (*Boletín Oficial del Estado* del día 11 del mismo).

Los aspirantes habrán de presentar sus instancias en el Registro General de la mencionada Universidad.

Para tomar parte en este concurso-oposición se requiere:

- Ser español.
- Tener cumplidos 21 años de edad.
- No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos (declaración jurada).
- Poseer el Título de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 4.º de la orden ministerial de 4 de julio de 1951.

e) Justificar la firme adhesión a los principios fundamentales del Estado en la forma prevenida en la ley de Ordenación Universitaria, artículo 62, 2 y orden de 29 de abril de 1944 (*Boletín Oficial del Movimiento* de 1 de mayo).

f) Licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.

g) Los aspirantes femeninos acreditarán haber realizado el Servicio Social de la Mujer o, en otro caso, la exención del mismo.

h) Aquellos solicitantes que en 18 de julio de 1936 fueran funcionarios públicos, presentarán el certificado de depuración correspondiente o, en su caso, declaración jurada de no estar comprendido en dicha circunstancia.

i) Justificar con recibo expedido por la Administración General de la Universidad, haber abonado setenta y cinco pesetas, en concepto de derechos de examen.

j) Presentar el historial docente y las publicaciones a que alude el apartado b) del artículo 62 de la ley de Ordenación Universitaria.

Los ejercicios, que no podrán celebrarse antes de transcurridos tres meses de la publicación oficial de la convocatoria, se realizarán de acuerdo con las normas establecidas en la orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 (*Boletín Oficial del Estado* del día 19).

El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición, tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada ley de 29 de julio de 1943.

Lo que de orden del magnífico y exce-

lentísimo señor rector, se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 22 de agosto de 1953.—El secretario general, Fillemón Arribas.—V.º B.º: El rector, M. Sebastián.

2.222

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Valdestillas

El día 14 del próximo mes de octubre y a la hora que después se dirá, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o de quien delegue, el representante del Distrito Forestal y secretario del Ayuntamiento que actuará como tal, las siguientes subastas.

A las diez de la mañana el aprovechamiento de 757 pinos que cubican 228,260 metros cúbicos de madera, 290,759 metros cúbicos de leña, 307,376 metros cúbicos de ramaje, bajo el tipo de tasación de 98.988,07 pesetas, correspondiente al monte Alto o Capones, número 57 del catálogo, de estos propios.

A las once horas, el aprovechamiento de 748 pinos que cubican 195,746 metros cúbicos de madera, 219,494 metros cúbicos de leña y 338,980 metros cúbicos de ramaje, bajo el tipo de tasación de 71.626,07 pesetas, correspondiente al monte Tamarizo, número 58 del catálogo, de estos propios.

Estas subastas se harán con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, publicadas las facultativas en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 5 del actual, número 171 y las económicas las que se unen al expediente de su razón.

Las proposiciones deberán hacerse en

papel timbrado o con póliza de 4,75 pesetas y con arreglo al modelo que figura en el expediente, acompañando a éstas el resguardo de haber hecho el depósito provisional del 5 por 100 y el certificado profesional de la clase A, B o C y ser presentadas dentro de las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde esta fecha hasta el mismo día de la subasta, media hora antes de la anunciada para cada una de ellas.

Valdestillas, 18 de agosto de 1953.—El alcalde accidental, Luis Moyano.

2.169—1.290

### Villabrágima

Aprobado en el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la compra de terrenos destinados a la construcción de treinta viviendas protegidas en esta localidad, se halla expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuanto lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto a los efectos del artículo 669, número 2 de la ley articulada de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, y para general conocimiento.

Villabrágima, 17 de agosto de 1953.—El alcalde, Eustaquio Valdívieso.

2.180—1.291

### Villalar de los Comuneros

Estadillo E).—Plantilla de transición

Número de plazas, dos; una de auxiliar, dotada con 7.000 pesetas, y una de alguacil, dotada con 5.000 pesetas.

Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952, ninguna.

Villalar de los Comuneros, 25 de abril de 1953.—El secretario, Florencio Núñez. V.º B.º: El presidente de la Coporación, Francisco Ruiz.

1.814—1.292

### Villalba de los Alcores

El día 23 de septiembre próximo, tendrán lugar en estas casas Consistoriales, y en las horas que a continuación se expresan, las subastas de los pastos de Invierno, Primera y Rastrojera, del monte «El Común», de estos propios, bajo los tipos de tasación siguientes:

Pastos de Invierno, a las diez de la mañana, tipo de tasación, 9.000 pesetas.

Pastos de Primavera, a las once de la mañana, tipo de tasación, 5.000 pesetas.

Pastos de Rastrojera, a las doce de la mañana, tipo de tasación, 7.500 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas, y económico administrativas se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por todos cuantos sean interesados en dicha subastas.

Villalba de los Alcores, 18 de agosto de 1953.—El alcalde, Manuel Díez.

2.172—1.293

### Zaratan

Acordado por el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 20 del actual, la reforma de la exacción de Derechos y Tasas por Desagüe de canales en la vía pública y aprobada la correspondiente ordenanza y tarifas, se anuncia al público dicho acuerdo con todos sus antecedentes, los cuales estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, a contar del siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas; las cuales se presentarán en esta Secretaría, siendo de advertir que las reclamaciones contra el acuerdo de imposición deberán formularse separadamente de aquellas que se refieren a las ordenanzas y sus tarifas.

Zaratan, 22 de agosto de 1953.—El alcalde, M. Hernández.

2.197—1.294

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### ALBACETE

##### REQUISITORIA

Antonio Fernández García (a) El Badila, de 31 años, soltero, mecánico, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Valladolid y vecino de Albacete, calle de las Damas, 13 o Pozo de la Nieve, 21, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá ante este juzgado de instrucción, a partir de la publicación de la presente en término de diez días, a fin de constituirse en prisión, dictada por la Superioridad en sumario instruido con el número 2 de 1953, sobre estafa, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Dada en Albacete, a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez de instrucción, Ausencio Rueda.—El secretario, (ilegible).

2.178

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

##### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 186 de 1953, sobre intereses generales, ha acordado que se cite por medio de la presente a José Alonso Alonso, hoy en ignorado paradero, para que el día dos de septiembre y hora de las once treinta de su mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.097

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

##### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 225 de 1953, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Bernabé García Senjo, hoy en ignorado paradero, para que el día 2 de septiembre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.098

#### VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial